

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



INDICADORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2013-2018

Resultados al tercer trimestre 2015

No.	INDICADORES	1ER. TRIMESTRE 2015 *	2DO. TRIMESTRE 2015 *	3ER. TRIMESTRE 2015 *	META 2018	
1	Índice de percepción de confianza ciudadana ^{2/}	Anual	Anual	Anual	56.35	
2	Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el ámbito de competencia de la PGR	Anual	Anual	Anual	100%	
3	Porcentaje de ejercicios de la acción penal que derivaron en un auto de formal prisión o en auto de sujeción a proceso	69.40%	73.00%	76.42%	65.70%	
4	Porcentaje de devoluciones o desechamientos de casos por parte del Poder Judicial de la Federación respecto de las consignaciones remitidas por la Procuraduría General de la República	15.10%	15.50%	17.23%	8.20%	
5	Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa ^{3/4/}	Caso 1 (Total de AP's determinadas)	403.8	415.8	406.8	200
		Caso 2 (Total de AP's determinadas menos las Ap's de Reserva de más de 10 años)	269.1	279.9	280.9 ^{5/}	
6	Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión	10.80%	19.70%	28.26%	37.35%	
7	Porcentaje de sentencias condenatorias obtenidas en primera instancia respecto al total de averiguaciones previas consignadas	52.60%	57.00%	60.75%	59.70%	

1/ El Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 (PNPJ) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2013.

2/ El resultado 2015 de este indicador se obtendrá a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016 que elaborará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

3/ Unidad de medida del indicador Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa: Días naturales.

4/ Para el indicador denominado Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa, se registra un factor que modifica la medición. Dicho factor se presenta en aquellos expedientes de averiguaciones previas que se encontraban en reserva y cuya antigüedad es mayor a 10 años al momento de su determinación; por lo que se incrementó el número de días promedio que se requiere para la integración y conclusión de un expediente. Por ello se lleva una doble medición: una que considera el número total de expedientes determinados y la segunda en la que se excluyen los expedientes con las características señaladas.

5/ Al mes de septiembre de 2015 el indicador relativo al Tiempo Promedio de Integración, alcanzó un resultado de 280.9 días al descontar 1,668 averiguaciones previas, cuya antigüedad fue mayor de 10 años, de las 69,043 determinadas durante el tercer trimestre del año.